



ORDENANZA N° 124.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

VISTO:

La Nota N° 3.123/2004 presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 50.000.000.-**
Tipo de Presupuesto: 02 – Programas de Acción
Sub-Programa: 01 – Higiene, Salubridad y Medio Ambiente
- 240 Gastos por Servicios de Mantenimiento, Aseo y Reparación Gs. 20.000.000.-
Tipo de Presupuesto: 02 – Programas de Acción
Sub-Programa: 04 – Hospital Pediátrico Municipal
- 210 Servicios Básicos Gs. 30.000.000.-
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 50.000.000.-**
Tipo de Presupuesto: 01– Presupuesto de Actividades Centrales
Actividad: 02 – Intendencia Municipal
- 135 Bonificaciones por Ventas Gs. 50.000.000.-
 Suma que será destinada para el pago por Comisiones a los Inspectores de Tránsito Fiscalizadores, Cobradoras y Comisarios de Tablada, debido a que lo presupuestado para el presente ejercicio se halla ejecutado en su totalidad, ya que se ha registrado un mayor ingreso.

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 90/2004, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3123/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo al detalle descrito precedentemente.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de Gs. 50.000.000(Cincuenta millones de guaraníes).

Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

Tipo de Presupuesto: 02 – Programas de Acción
Sub Programa: 01 – Higiene, Salubridad y Medio Ambiente

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	20.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	20.000.000
	240		30	001	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.000.000

Tipo de Presupuesto: 02 – Programas de Acción
Sub Programa: 04 – Hospital Pediátrico Municipal

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	30.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	30.000.000
	210		30	001	SERVICIOS BÁSICOS	30.000.000

Honorable Junta Municipal
Ciudad de Encarnación



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

Hoja No 2.-

Ordenanza No. 124/2004

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 50.000.000(Cincuenta millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

Tipo de Presupuesto: 01– Presupuesto de Actividades Centrales
Actividad: 02 – Intendencia Municipal

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	50.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	50.000.000
	130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	50.000.000
		135	30	001	Bonificaciones por Ventas	50.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

**ORDENANZA N° 125.-**

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.-----

Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

VISTO:

La Nota N° 3.103/2004 presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 15.000.000.-**
Tipo de Presupuesto: 02 – Programas de Acción
Sub-Programa: 04 – Hospital Pediátrico Municipal
- 210 Servicios Básicos Gs. 15.000.000.-
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 15.000.000.-**
Tipo de Presupuesto: 01– Presupuesto de Actividades Centrales
Actividad: 02 – Intendencia Municipal
- 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos Gs. 15.000.000.-
 343 – UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS
 Suma que será destinada para la compra de tubos, cables y fichas para la confección de adornos navideños que serán colocados en los accesos principales, paseos centrales, plazas, plazoletas por motivos de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 91/2004, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3103/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 15.000.000(Quince millones de guaraníes)**.-----

Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

Tipo de Presupuesto: 02 – Programas de Acción
Sub Programa: 04 – Hospital Pediátrico Municipal

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	15.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	15.000.000
	210		30	001	SERVICIOS BÁSICOS	15.000.000

ART. 2º) REAJÚTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 15.000.000(Quince millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

Honorable Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

Hoja No 2.-

Ordenanza No. 125/2004

Tipo de Presupuesto: 01– Presupuesto de Actividades Centrales
Actividad: 02 – Intendencia Municipal

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	15.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	15.000.000
	340				BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	15.000.000
		343	30	001	Útiles y Materiales Eléctricos	15.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal



ORDENANZA N° 126.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.-----

Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

VISTO:

La Nota N° 3.100/2004 presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	<u>TRANSFERENCIA DE GASTOS</u>	Gs. 53.325.920.-
260	Servicios Técnicos y Profesionales	Gs. 7.673.810.-
521	Construcciones de Obras de Uso Público.....	Gs. 2.500.000.-
	- Caminos de todo tiempo con puentes y alcantarillas	
595	Reparaciones Mayores de Equipos	Gs. 43.152.110.-
	- Reparación Camión MB – Móvil 51	Gs. 11.378.400
	- Reparación dos camiones MB	Gs. 31.773.710
b)	<u>AMPLIACION DE GASTOS</u>	Gs. 53.325.920.-
159	Honorarios	Gs. 5.000.000.-
	Suma que será destinada para completar el pago por la elaboración del Proyecto Ejecutivo para la construcción del Sambódromo de la ciudad de Encarnación.---	
521	Construcciones de Obras de Uso Público.....	Gs. 10.149.920.-
	- Recapado asfáltico de la calle Gral. Cabañas.-	
	Suma que será destinada para completar el pago por el recapado asfáltico de la calle Gral. Cabañas desde C.A. López a Independencia, con sus respectivas bocacalles.--	
522	Construcciones de Obras de Uso Institucional.....	Gs. 17.576.000.-
	- Remodelación Edificio ex Escuela Clementina Irrazabal.-	
	Suma que será destinada a gastos para la terminación de la remodelación del edificio de la ex Escuela Clementina Irrazabal, donde funcionará el Centro de Artes Municipales conforme al Anexo de cómputo de gastos presentado por la Dirección de Obras.-----	
541	Adquisición de Muebles y Enseres	Gs. 20.600.000.-
	Suma que será destinada para la adquisición de cuatro equipos de aire acondicionado de ventana de 24.000 BTU, y la adquisición de seis bancos de madera a ser utilizado en el edificio de la ex Escuela Clementina Irrazabal.-----	

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 92/2004, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3100/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 53.325.920(Cincuenta y tres millones, trescientos veinticinco mil, novecientos veinte guaraníes)**. Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	53.325.920
200					SERVICIOS NO PERSONALES	7.673.810
	260		30	011	Servicios Técnicos y Profesionales	7.673.810

Honorable Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Hoja No 2.-

Ordenanza No. 126/2004

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
500					INVERSIÓN FÍSICA	45.652.110
	520				CONSTRUCCIONES	2.500.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Caminos de todo tiempo c/puentes y Alcantarillas	2.500.000
	590				OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES	43.152.110
		595	30	011	Reparaciones Mayores de Equipos - Reparación Camión MB – Móvil 51... 11.378.400 - Reparación dos camiones MB 31.773.710	43.152.110

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 53.325.920(Cincuenta y tres millones, trescientos veinticinco mil, novecientos veinte guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	53.325.920
100					SERVICIOS PERSONALES	5.000.000
	150				HONORARIOS	5.000.000
		159	30	011	Honorarios varios	5.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	48.325.920
	520				CONSTRUCCIONES	27.725.920
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Recapado asfáltico de la calle Gral. Cabañas	10.149.920
		522	30	011	Construcciones de Obras de Uso Institucional - Remodelación Edificio ex Escuela Clementina Irrazabal	17.576.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	20.600.000
		541	30	011	Adquisiciones de Muebles y Enseres	20.600.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal